

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2024



papel prensa s.a.
INDUSTRIA PARA UN PAIS INFORMADO

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739 – Piso 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Fabricación de papel de impresión y otros.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

. **De los estatutos:**

12 de julio de 1972, N° 2.540, Fo. 320, Lo. 76 y To. A
de estatutos de sociedades anónimas nacionales.

. **De la última modificación de los estatutos:**

25 de abril de 2018.

Número de inscripción en la I.G.J.: 43.903.

Fecha de finalización del contrato social: 12 de julio de 2071.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**Correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio económico
iniciado el 1 de enero de 2024
presentados en forma comparativa
Cifras expresadas en miles de pesos**

**Composición del Capital
(Nota 21)**

Acciones ordinarias V/N \$ 1	Autorizado a realizar oferta pública	Suscripto	Integrado
Clase "A" - 1 voto	75.290	75.290	75.290
Clase "B" - 1 voto	69.840	69.840	69.840
Clase "C" - 1 voto	109.163	109.163	109.163
Total	254.293	254.293	254.293

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

**Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles pesos)**

	Notas Anexos	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Ventas netas	4	106.333.756	159.650.201
Costo de las mercaderías vendidas	A - 4	(88.684.819)	(108.616.891)
Ganancia bruta		17.648.937	51.033.310
Gastos de comercialización	C	(5.875.549)	(6.894.863)
Gastos de administración	C	(3.480.760)	(3.851.063)
Gastos de estructura	C	(2.198.886)	(3.025.100)
Resultado Operativo ordinario		6.093.742	37.262.284
Resultados financieros	5	(3.345.185)	(8.639.364)
Subtotal		2.748.557	28.622.920
Otros ingresos y egresos	6	(5.378.930)	(9.069.627)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(2.630.373)	19.553.293
Impuesto a las ganancias	7.1	3.042.568	(12.362.007)
Resultado de operaciones ordinarias		412.195	7.191.286
Ganancia del ejercicio		412.195	7.191.286
Otros resultados integrales			
Con imputación futura a resultados			
Efecto de las ganancias sobre activos financieros medidos al VR con cambios en otro resultado integral.		78.572	(608.991)
Ganancia integral		78.572	(608.991)
Ganancia integral total del ejercicio		490.767	6.582.295
Básico :		0,001621	0,028279
Diluido :		0,001621	0,028279

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31-12-24

**Comparativo con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Notas Anexos	31-12-24	31-12-23
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	8 - 24.2	567.626	2.182.446
Equivalentes al efectivo	8 - 24.2 - D	1.943	182.198
Inversiones	9 - 24.2 - D	1.816.536	16.121.276
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10 - 24.2 - 25	9.931.931	13.895.962
Otros créditos	11 - 25	4.183.891	2.396.207
Inventarios	12 - A	58.504.131	45.737.288
Total del activo corriente		75.006.058	80.515.377
Activo no corriente			
Inversiones	9 - 24.2 - D	2.432.586	9.536.436
Otros créditos	11 - 25	2.755.592	2.838.025
Inventarios	12 - A	13.484.046	15.910.619
Propiedades de Inversión		23.038	23.038
Propiedades, Planta y equipo	B	49.096.229	41.704.394
Total del activo no corriente		67.791.491	70.012.512
Total del activo		142.797.549	150.527.889
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	13 - 24.2 - 25	22.688.769	32.706.431
Prestamos	14 - 24.2	10.058.021	-
Cargas fiscales	15 - 24.2	201.678	4.686.699
Otros pasivos	16 - 24.2	218.092	275.963
Total del pasivo corriente		33.166.560	37.669.093
Pasivo no corriente			
Provisiones	29 - E	851.347	213.334
Cuentas por pagar comerciales y otras	13 - 24.2 - 25	2.290.033	4.018.690
Otros pasivos	7.2 - 16	27.501.703	30.129.633
Total del pasivo no corriente		30.643.083	34.361.657
Total del pasivo		63.809.643	72.030.750
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)			
Atribuible a las participaciones no controladoras		78.987.906	78.497.139
Total del patrimonio neto		78.987.906	78.497.139
Total del patrimonio neto y pasivo		142.797.549	150.527.889

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Aportes de los propietarios		Resultados					Patrimonio atribuible a:	Total del Patrimonio Neto al 31-12-24	Total del Patrimonio Neto al 31-12-23
	Capital suscrito (Nota 21)	Ajuste del capital	Ganancias reservadas				Resultados no asignados	Participaciones no controladoras		
			Reserva legal	Adquisición y rescate de acciones propias	Reserva especial para inversiones	Reserva de inversiones				
Saldos al comienzo del ejercicio	254.293	39.877.939	2.939.753	8.652.858	20.190.001	(608.991)	7.191.286	78.497.139	78.497.139	71.914.844
Distribución de Asamblea 24-04-24	-	-	359.565	2.049.516	4.782.205	-	(7.191.286)	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	412.195	412.195	412.195	7.191.286
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	78.572	-	78.572	78.572	(608.991)
Saldos al cierre del ejercicio	254.293	39.877.939	3.299.318	10.702.374	24.972.206	(530.419)	412.195	78.987.906	78.987.906	78.497.139

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)
(Nota 2.14)**

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>VARIACION DEL EFECTIVO y EQUIVALENTES:</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Notas 8 y 9*)	18.485.920	27.181.439
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 8 y 9*)	2.386.105	18.485.920
Disminución neta del efectivo	<u>(16.099.815)</u>	<u>(8.695.519)</u>
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:</u>		
Actividades operativas		
Cobros por ventas de bienes	131.237.233	153.988.011
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(111.534.272)	(117.179.510)
Pagos al personal, cargas sociales y honorarios directores	(18.605.831)	(16.916.310)
Pagos de retenciones de impuesto a las ganancias	(1.960.156)	(1.731.406)
Pagos de otros impuestos	(14.445.683)	(14.997.443)
Otros cobros varios	134.151	277.855
Cobro indemnización por siniestro (Nota 6)	81.495	95.732
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	<u>(15.093.063)</u>	<u>3.536.929</u>
Actividades de inversión		
Pagos por compras de Propiedades, Planta y equipo	(6.927.757)	(3.179.071)
Rendimiento de Inversiones	4.745.661	12.141.392
Pagos por Obligaciones Negociables	-	(12.510.099)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(2.182.096)</u>	<u>(3.547.778)</u>
Actividades de Financiación (Nota 14)		
Pago de préstamos	(53.337.079)	-
Cobro de Préstamo Bancario	64.020.689	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>10.683.610</u>	<u>-</u>
Posición monetaria neta	<u>(9.508.266)</u>	<u>(8.684.670)</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(16.099.815)</u>	<u>(8.695.519)</u>

* Solo las inversiones corrientes son consideradas equivalente de efectivo.
Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Nota 1 - Información general

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (indistintamente “la Sociedad” o “la Empresa”) es una compañía dedicada principalmente a la producción y comercialización de papel para impresión, para embalajes y otros usos conforme a la capacidad instalada y la demanda.

Adicionalmente, y formando parte de un proceso industrial integrado, desarrolla actividades forestales con el propósito de producir madera que es utilizada como una de sus principales materias primas.

Nota 2 - Bases de preparación y presentación de los estados financieros

2.1 - Reexpresión de estados financieros

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido muy altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en el último año que ha superado el 170%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo, aunque viene mostrando una desaceleración con respecto al año anterior. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en las NIIF y en particular la NIC 29: “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del ejercicio sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional prohibía a los organismos oficiales (entre ellos la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468 publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el decreto N° 1269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto 664/03). Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante este organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del ejercicio sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho instituto.

Por todo lo expuesto, en consonancia con las NIIF y las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2024, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva, conforme a las disposiciones de la NIC 29.

Con fines comparativos, los presentes estados financieros incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, en moneda de cierre de diciembre de 2024.

Todas las partidas de los presentes estados financieros han sido expresadas en miles de pesos, en moneda de cierre, excepto aquellas que por razones legales deben presentarse a sus valores nominales y sus respectivas cuentas complementarias de ajuste.

A los efectos de reexpresar en moneda constante las distintas partidas o rubros integrantes de los estados financieros, se aplicaron como norma general de ajuste los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre de los estados financieros no son reexpresados.
- Los activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio neto se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Los componentes del estado de resultados se actualizaron aplicando los coeficientes correspondientes, excepto las depreciaciones y el costo de los inventarios que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos respectivos.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la última fecha en que fue ajustado por inflación. La diferencia entre el valor reexpresado y el valor nominal se incluyó en la cuenta "Ajuste del Capital".
- Las reservas fueron reexpresadas a partir de la fecha de transición o sea el 31-12-2016.

2.2 - Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 adoptando la Resolución Técnica (RT) N° 26 (modificada por la RT N° 29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PYMES en reemplazo de las normas contables profesionales (NCP).

La RT 26 tiene vigencia obligatoria a partir de los Estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio anual que se inició el 1° de enero de 2012.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

2.3 - Bases de preparación de los Estados Financieros

Las políticas contables principales se expresan más adelante.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por los órganos societarios competentes se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina, preparados a partir de los registros contables de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. y se presentan de acuerdo con las NIIF tal como han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) e Interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Committee ("IFRIC").

Para la preparación de los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 presentados en forma comparativa, la Sociedad ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución Técnica N° 26 (FACPCE), y en consecuencia, los mismos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRIC" por sus siglas en inglés).

De corresponder se han efectuado ciertas reclasificaciones de las cifras de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

2.3.1 - Normas internacionales (NIIF) e interpretaciones emitidas vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros

- **NIC 1 "Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes"** La IASB emitió una serie de enmiendas relacionadas a la IAS 1 para aclarar los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes. Los cambios más importantes son: 1- Aclara que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción de todos los párrafos afectados para hacer referencia al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes "al final del período de presentación de informes" deben afectar la clasificación de un pasivo. 2- Aclara que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo. 3- Aclara que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 y se aplicara en forma retroactiva. Se permite la aplicación anticipada. La aplicación de las modificaciones no impactó en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.
- **Modificaciones a la NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta seguida de arrendamientos** En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada. La modificación aclara como un vendedor-arrendatario contabiliza el pasivo de arrendamientos en transacciones de venta seguida de arrendamiento luego del reconocimiento inicial. La modificación requiere determinar los pagos de arrendamientos de una forma tal que el vendedor - arrendatario no reconozca ningún resultado relacionado al derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario. La aplicación de la modificación no impactó en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

- **Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 “Acuerdos de financiación a proveedores”** En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada. Las modificaciones requieren revelar información en notas a los estados financieros sobre los acuerdos de financiación de proveedores para permitir a los usuarios evaluar como dichos acuerdos afectan los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y entender el efecto de dichos acuerdos sobre la exposición de la entidad al riesgo. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada. La aplicación de la modificación no impactó en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

2.3.2 - Normas internacionales (NIIF) e interpretaciones emitidas no vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros

- **Modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”** En agosto de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada. Las modificaciones especifican cuando una moneda es convertible en otra moneda y, cuando no lo es, cómo determinar la tasa de cambio a utilizar y qué revelaciones realizar en notas a los estados financieros. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma estimando que no afectará significativamente los estados financieros.
- **NIIF 18 “Presentación e información a relevar en los estados financieros”** En abril de 2024, el IASB emitió la nueva norma NIIF 18 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su aplicación anticipada. La nueva norma brindará a los inversores una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión. Introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los inversores una mejor base para analizar y comparar las empresas: Mejora de la comparabilidad del estado de resultado, mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión y una agrupación más útil de la información en los estados financieros. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite la aplicación anticipada. La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma estimando que no afectará significativamente los estados financieros.
- **Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 “Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros** En mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2026. Las modificaciones se relacionan a ciertas cuestiones de aplicación de los requerimientos de clasificación y medición de instrumentos financieros. Dichas modificaciones incluyen: 1) Aclaraciones sobre cómo deben evaluarse los flujos de efectivo contractuales de activos financieros con cláusulas ESG y similares a efectos de su clasificación; 2) Cancelación de pasivos a través de sistemas de pago electrónico: se aclara la fecha en que un activo financiero o pasivo financiero es dado de baja y se incorpora una opción de política contable para permitir dar de baja un pasivo financiero

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

antes de entregar efectivo en la fecha de cancelación si se cumplen determinadas condiciones; y 3) Revelaciones adicionales para incrementar la transparencia sobre inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en ORI y de instrumentos financieros con cláusulas contingentes (por ejemplo, ligados a objetivos relacionados con ESG). La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

2.4 - Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

2.4.1 - Venta de bienes

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- se espera que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.4.2 - Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos cuando se espera que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente de su cancelación y a la tasa de interés efectiva aplicable.

2.5 - Moneda funcional y moneda extranjera

Los Estados Financieros se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de los estados financieros, los resultados y la situación financiera están expresados en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) la cual es la moneda funcional de la Sociedad, y la moneda de presentación de los estados financieros.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. La diferencia de conversión es reconocida en resultados.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que se incurren.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

2.6 - Impuesto a las Ganancias e Impuesto diferido

2.6.1 - Impuesto corriente, no corriente y diferido del ejercicio

El impuesto a las ganancias por el ejercicio y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio.

2.6.2 - Impuesto corriente y no corriente

El impuesto por pagar corriente y no corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el ejercicio anterior y el de los presentes estados financieros. La ganancia imponible difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente y no corriente (según corresponda) de la Sociedad es calculado utilizando la tasa impositiva que rige a la fecha de los presentes estados financieros.

2.6.3 - Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informe y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630, la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas, con vigencia para ejercicios o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 mencionados en la Nota 7.1

Los activos y pasivos por impuesto diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.7 - Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registrados al costo reexpresado a moneda de cierre, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Propiedades Planta y Equipo revaluados técnicamente: no existen.

Valor de Propiedades, Planta y Equipo sin usar por obsoletos: no existen.

Propiedades, Planta y Equipo inmovilizados afectados a garantías de obligaciones: no existen.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo en utilización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso para fines de administración, producción, suministro o para propósitos no definidos, son registradas al costo reexpresado a moneda de cierre menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de las otras Propiedades, Planta y Equipo, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un bien integrante del rubro que nos ocupa, es calculada como la diferencia entre los ingresos por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en Otros ingresos y egresos.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable, si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado. Como consecuencia de haber ocurrido esto último se procedió a efectuar y contabilizar una desvalorización del rubro utilizando el método de la comparación del valor recuperable con su valor de uso, el procedimiento se efectuó con la reexpresión del rubro en el año 2016 comparado con su valor recuperable, ajustándose los años siguientes (ver Anexo "B"). De acuerdo con lo requerido en la NIC 36 como este valor surge como consecuencia de reexpresión de las partidas, la desvalorización impactó en el Patrimonio Neto. El incremento realizado en el presente ejercicio de la desvalorización impactó en el rubro Otros ingresos y egresos del estado de resultados.

Los elementos en tránsito que tendrán como destino final el rubro Propiedades, Planta y Equipo se exponen en el mismo. En la cuenta "Máquinas y equipos industriales", se incluyen los repuestos destinados a reemplazar componentes específicos de dichas máquinas y equipos, netos de la provisión por desvalorizaciones.

En la fecha de transición a las NIIF la Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 – "Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera" en cuanto a la utilización del importe revalorizado de sus Propiedades, Planta y Equipo como costo atribuido. De acuerdo con esta norma, el importe de Propiedades, Planta y Equipo revalorizado según normas vigentes en Argentina, ya sea en la fecha de transición o antes, es considerado costo atribuido en la fecha de revalorización, siempre que dicha revalorización fuera, en el momento de realizarla, comparable en sentido amplio con el valor razonable o con el costo o costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en el índice de precios general o específico. En consecuencia, la Sociedad decidió utilizar la opción del importe revalorizado de Propiedades, Planta y Equipo según normas vigentes Argentina, como costo atribuido en la fecha de transición (1 de enero de 2011).

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene vigentes cartas de crédito relacionadas con activos por compra de Propiedades, Planta y Equipos según el siguiente detalle:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Acreeedor Garantia	Banco	Moneda	Importe	Fecha liquidación
IBS Austria GMBH	ICBC	Euro	1.970.000	13-11-23
CEM	ICBC	Dólar	516.629	17-11-23

2.8 - Deterioro del valor de los activos tangibles

Al cierre de cada periodo la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos tangibles con vida útil definida para determinar si hay cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (si corresponde al comparar el valor recuperable con el valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una desvalorización son revisados al cierre de cada período trimestral por una posible reversión de la desvalorización.

La Sociedad mantiene registrada una desvalorización de ciertos elementos del rubro Propiedades, Planta y Equipos, calculada mediante la utilización de proyecciones de flujo de efectivo descontado, derivados de los presupuestos aprobados por la Dirección que son revisados y actualizados cada cierre de ejercicio según lo establecido en la NIC 36, que en el presente ejercicio ha sufrido un incremento de \$ 1.800.392 (Expresado en miles de pesos en moneda homogénea).

Asimismo, la Sociedad mantiene registrada una provisión por desvalorización de repuestos.

Al cierre del presente ejercicio ambas provisiones por desvalorización se exponen en el ítem “Desvalorización activos y otros” del Anexo B.

2.9 - Activos Intangibles

Los activos intangibles se valúan a su costo reexpresado por inflación, menos la amortización acumulada (en el caso de activos intangibles con vida útil definida) y las pérdidas por deterioro, si las hubiere.

Un activo intangible es reconocido si y sólo si: el activo puede ser identificado individualmente, es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al mismo fluyan a la entidad y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Al cierre de los presentes estados financieros la empresa no cuenta con activos intangibles.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

2.10 - Inventarios

En la medición del costo de los inventarios, se utiliza la fórmula P.E.P.S. (primero entrado primero salido). Los inventarios son valuados al menor entre costo incurrido reexpresado y/o costo de producción reexpresado y el valor neto de realización. El costo es determinado con el método de absorción de costos, el cual comprende materias primas, materiales, mano de obra y otros costos directos e indirectos relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los gastos necesarios para la venta.

2.10.1 - Materias primas, materiales y mercaderías en tránsito

Se valúan principalmente a su costo incurrido en las condiciones habituales de compra reexpresado a moneda de cierre, netos de desvalorizaciones.

2.10.2 - Productos terminados y en proceso

Se valúan a su costo de reproducción, valorizando los elementos componentes conforme a las siguientes pautas:

- . Insumos no almacenables, a su costo incurrido reexpresado a moneda de cierre.
- . Mano de obra y otros, a los costos vigentes al momento de su ocurrencia reexpresados a moneda de cierre.

2.10.3 - Activos biológicos

Las plantaciones de madera de tipo salicáceas, se exponen en el rubro Inventarios en la cuenta Activos biológicos – Plantaciones y se valuaron a su costo original reexpresado a moneda de cierre, con el límite de las cotizaciones de madera elaborada puesta en lugares de destino final menos las erogaciones corrientes adicionales, en razón de las dificultades prácticas de otras opciones para medir el valor de los bienes mencionados en su condición actual.

La Sociedad ha optado entre diferentes alternativas que ofrece la norma (NIC 41) y en presencia del caso de que no exista un mercado activo, la de valorar los activos biológicos al costo menos la depreciación acumulada y/o cualquier pérdida por deterioro del valor, ya que, debido a las características particulares de la actividad que desarrolla la Empresa y al tipo de bien del que se trata, resulta remota la posibilidad de encontrar en la República Argentina, un mercado activo fiable de madera en pie que permita obtener un valor razonable para medir los activos biológicos en su ubicación y condición actuales.

Tal lo mencionado, la Sociedad destina casi la totalidad de sus plantaciones a la fabricación de celulosa y papel, por lo que no vende ni estima vender, en el corto plazo, madera en pie. Si bien se tiene conocimiento y dispone de valores de algunas transacciones, las mismas son puntuales, y no representan un volumen importante de negocios.

Consecuentemente, al aplicarse la NIC 41, Papel Prensa encontró dificultades para utilizar alguna de las alternativas previstas por la NIIF para determinar un valor razonable de sus activos biológicos, sólo basándose en el precio de la transacción más reciente, los precios de mercado de activos similares, las referencias del sector, sino también a través del flujo de fondos neto descontado, ya que su cálculo no resulta fiable. A su vez, Papel Prensa tiene participación en el mercado de madera de salicáceas en la República Argentina, por lo que su accionar dentro del mismo influye en la fijación de los precios de la madera.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

No existe un mercado activo ni uniforme que pueda medir el valor razonable ya que ya sea la especie, zona geográfica y tipo de plantación hacen de ello bastante poco probable valorar al activo biológico con fiabilidad. Por la naturaleza de estos activos biológicos no se deprecian.

Las plantaciones que se estiman serán utilizadas en el proceso productivo en los próximos 12 meses se clasifican como corrientes.

Al momento de la recolección, los activos biológicos son valuados a valor razonable, es decir a valores de mercado menos los costos de venta en el punto de recolección. El valor obtenido se transforma en el valor inicial de la madera como materia prima y deja de ser activo biológico a partir de la mencionada transformación y pasa a valuarse conforme a NIC 2: "Inventarios".

La valuación final de los activos biológicos no supera su valor recuperable.

2.11 - Provisiones

2.11.1 - Deducidas del activo

Por Deudores y Otros créditos incobrables: el criterio seguido para su constitución se basa en las expectativas de pérdidas según la NIIF 9 teniendo en cuenta el análisis individual de la cobrabilidad o recuperabilidad de dichos saldos, considerando entre otros elementos de juicio, la antigüedad de estos.

Por desvalorización de materiales y repuestos: incluye el monto que la Gerencia, mediante su mejor estimación, considera razonable para ajustar el valor de los materiales y repuestos por razones de obsolescencia al cierre de cada ejercicio.

2.11.2 - Incluidas en el pasivo

Por gastos de energía y contingencias laborales: son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Gerencia en base a la opinión de sus asesores legales y a los restantes elementos de juicios existentes, constituyendo en consecuencia la mejor estimación disponible al cierre de cada ejercicio.

La Dirección de la Sociedad ha tenido en cuenta la opinión de sus asesores legales para la estimación de las obligaciones.

2.12 - Anticipos

Los anticipos a proveedores por compra de Inventarios y Propiedades, Planta y Equipo, se valúan aplicando los criterios de valuación correspondientes a los bienes o servicios a recibir, exponiéndose en el rubro "Otros créditos" independientemente del destino final de los mencionados bienes o servicios, y como corrientes o no corrientes según correspondan a Inventarios o Propiedades, Planta y Equipo respectivamente. Los saldos en moneda extranjera se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. Los anticipos de clientes se valúan aplicando los criterios de valuación correspondientes a los bienes a entregar.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

2.13 - Instrumentos financieros

Un activo o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable. En el caso de una partida no medida a valor razonable con cambios en resultados, se le sumarán o restarán los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

2.13.1- Activos financieros

De acuerdo con la NIIF 9, con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros deben ser medidos a: (a) costo amortizado; (b) valor razonable con cambios en otros resultados integrales o (c) valor razonable con cambios en el estado de resultados, sobre la base del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y las características de los flujos de efectivo contractuales de dichos activos.

La clasificación de los activos financieros posteriormente a su reconocimiento inicial se realiza según los criterios antes mencionados:

- A costo amortizado cuando el objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- A valor razonable con cambios en otros resultados integrales, cuando se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales o vendiendo dichos activos y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros incluyen:

2.13.1.1 - Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento no excede los tres meses.

El efectivo y equivalentes de efectivo son registrados a su valor razonable.

2.13.1.2 - Inversiones

Las inversiones en fondos comunes de inversión, colocaciones a plazo fijo, letras y obligaciones negociables corrientes son valuadas a su valor razonable con cambios en resultados y los resultados que generan expuestos en el rubro resultados financieros del estado de resultados.

Dentro de las obligaciones negociables expuestas como corrientes están aquellas que se encuentran alquiladas a terceros, obteniendo una renta mensual por dicha operación.

La Sociedad ha valuado las obligaciones negociables no corrientes, teniendo en cuenta el modelo de negocios elegido para gestionarlos, a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

2.13.1.3 – Créditos y otras cuentas por cobrar

Los créditos y otras cuentas por cobrar comerciales con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo se clasifican como “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Otros créditos”. Se miden inicialmente a su valor razonable, siendo su medición posterior el costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro, de corresponder. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

2.13.1.4 - Desvalorización de activos financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un ‘evento que causa la pérdida’) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La evidencia objetiva de desvalorización puede incluir, entre otras;

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

2.13.1.5 - Baja de activos financieros

La entidad da de baja en sus cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando se transfieran dichos derechos y todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

2.13.2 - Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se valúan a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.13.2.1 - Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo se clasifican como “Cuentas por pagar comerciales y otras”. Las cuentas por pagar se miden inicialmente a su valor razonable.

2.14 - Efectivo, equivalentes de efectivo y otras inversiones

A efectos de la preparación del estado de flujo de efectivo, se incluyen los saldos de caja, recaudaciones a depositar, bancos e inversiones corrientes.

El efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el Estado de Situación Financiera.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

El efectivo al cierre de cada ejercicio en moneda extranjera, se valúan al tipo de cambio de cierre del ejercicio.

2.15 - Propiedades de inversión

Este rubro está compuesto por terrenos transferidos de Propiedades, planta y equipo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIC 40. Dichos terrenos se encuentran desocupados y no forman parte del objeto del negocio. El valor de transferencia de los mismos se realizó a valor de costo, de acuerdo a lo estipulado por la NIC 16.

Nota 3 – Juicios contables críticos y fuentes claves para la estimación de la incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas ya sea en el ejercicio actual o futuro.

3.1 - Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizada por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectuar asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre. El método del valor actual se utiliza para la valoración de instrumentos financieros de créditos y pasivos.

La metodología utilizada para la medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros se describe más ampliamente en la Nota 2.13.

3.2 - Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos Propiedades, Planta y Equipo)

Determinados activos, incluyendo Propiedades, Planta y Equipo, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

valor de los activos materiales se trata más detalladamente en la Nota 2.8.

3.3 - Reconocimiento y medición de las partidas por impuestos diferidos

Como se expone en Nota 2.6.3 los activos netos por impuestos diferidos sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que la Sociedad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los pasivos por impuestos diferidos podrán ser aplicados.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una provisión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

3.4 - Propiedades, Planta y Equipo

La Sociedad revisa la vida útil estimada de Propiedades, Planta y Equipo al final de cada ejercicio.

Las vidas útiles estimadas en el presente ejercicio no difieren de las estimadas en ejercicios anteriores, las cuales se detallan en el Anexo "B".

Nota 4 – Información por segmentos

Los presentes estados financieros no incluyen información por segmentos geográficos, en virtud de que la Sociedad produce y comercializa papeles para impresión de bajo gramaje, y para embalaje y otros usos. No se han identificado riesgos o rentabilidades diferentes en función de las áreas geográficas en las que se opera.

La Sociedad concentra sus negocios en la fabricación y comercialización de papel para impresión y para embalajes, dicho negocio requiere el desarrollo de la mayor parte de sus actividades. Sobre la base de la naturaleza, productos y riesgos involucrados, se han identificado los siguientes segmentos de negocios, que están directamente relacionados con la forma en que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- 1 - Venta de papel para impresión de bajo gramaje.
- 2 – Venta de papeles para embalajes y otros usos.

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 – Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la Empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación está determinada por el resultado bruto, representa el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos fijos y financieros y constituye un indicador aproximado de la capacidad de una empresa para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva.

Se expone a continuación información al 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresada en miles de pesos y elaborada sobre la base de NIIF, para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Información de resultados:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Segmento de negocio	31-12-24			31-12-23		
	Ventas	Costo de la mercadería vendida	Resultado Bruto	Ventas	Costo de la mercadería vendida	Resultado Bruto
Papel para impresión de bajo gramaje	26.103.832	(19.615.563)	6.488.269	43.599.804	(29.981.610)	13.618.194
Papel para embalaje y otros usos	80.229.924	(69.069.256)	11.160.668	116.050.397	(78.635.281)	37.415.116
TOTAL	106.333.756	(88.684.819)	17.648.937	159.650.201	(108.616.891)	51.033.310

Nota 5 – Resultados financieros

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Resultados financieros generados por activos</u>		
Rendimiento inversiones	(8.995.418)	(17.286.516)
Diferencia de cambio e Intereses sobre créditos	(5.713.082)	(16.425.974)
Valores descontados netos	48.474	-
Otros	293.241	1.514.875
<u>Resultados financieros generados por pasivos</u>		
Gastos y comisiones bancarias	(164.371)	(77.511)
Dif. de cambio e intereses comerciales, bancarios y fiscales	17.807.930	31.023.282
Valores descontados netos	-	(90.947)
Sellados comerciales y Fiscales	(62.161)	(2.350)
Resultado por posición monetaria neta	<u>(6.559.798)</u>	<u>(7.294.223)</u>
	<u>(3.345.185)</u>	<u>(8.639.364)</u>

Nota 6 – Otros ingresos y egresos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Contingencias laborales (Anexo "E")	(915.706)	(152.343)
Provisión Gastos de energía (Anexo "E")	(9.582)	(29.777)
Indemnizaciones por desvinculación del personal	(81.250)	(185.845)
Resultado por Créditos A.E.N.R.	10.146	185.945
Gastos no operativos - parada de planta	(1.804.942)	-
Quebranto por incobrabilidad de deudores	(21.405)	-
Ventas diversas	263.369	207.829

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Impuestos sobre importaciones no recuperables	(950.155)	(72.089)
Provisión por obsolescencia de bienes de baja rotación	(138.845)	(8.555)
Provisión por desvalorización prop., planta y equipos (Nota 2.8)	(1.800.392)	(8.841.545)
Quebranto por plantaciones dañadas	(1.392)	(275.349)
Quebranto por juicios	(1.945)	-
Recupero por siniestros	81.495	95.732
Gastos por derechos de exportación	(8.087)	-
Diversos	(239)	6.370
	<u>(5.378.930)</u>	<u>(9.069.627)</u>

Nota 7 – Impuesto a las ganancias e Impuesto diferido

7.1 - Impuesto a las ganancias

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	<u>(2.630.373)</u>	<u>19.553.293</u>
Alícuota impuesto a las ganancias (35%)		
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado antes del impuesto	920.631	(6.843.653)
Diferencias permanentes:		
Por conversión a resultado impositivo	<u>2.121.937</u>	<u>(5.518.354)</u>
Total cargo por impuesto a las ganancias reconocido en el Estado de Resultados Integral	<u>3.042.568</u>	<u>(12.362.007)</u>
Impuesto diferido	2.627.930	(4.337.910)
Impuesto corriente	<u>414.638</u>	<u>(8.024.097)</u>
Impuesto a las ganancias del ejercicio	<u>3.042.568</u>	<u>(12.362.007)</u>

La reforma de la Ley de impuesto a las ganancias N° 27.430 dispuso para los años 2018 y 2019 la reducción de la tasa del impuesto al 30%, y a partir de 2020 al 25%. La Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación productiva extendió el plazo de aplicación de la alícuota del 30% para los ejercicios 2020 y 2021 para el caso de Papel Prensa.

Sin embargo, con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630, la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas, con vigencia para ejercicios o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Las modificaciones comprendieron los siguientes puntos:

- i. Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala aplicada para el ejercicio 2021 constaba de tres segmentos según se detalla a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En Adelante	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

- ii. Los montos previstos en la escala mencionada anteriormente se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. De tal forma los tramos de escalas aplicables a los ejercicios iniciados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 son:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 34.703.523	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 34.703.523	\$ 347.035.231	\$ 8.675.881	30%	\$ 34.703.523
\$ 347.035.231	En Adelante	\$ 102.375.393	35%	\$ 347.035.231

- iii. Se dejó sin efecto la aplicación de la retención sobre la distribución de dividendos del 13%, quedando únicamente vigente la alícuota del 7% para todos los casos.

La Sociedad presentó la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2021 computando la reexpresión de las amortizaciones impositivas de la totalidad de las propiedades, planta y equipos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias e imputando los quebrantos impositivos computables de ejercicios anteriores conforme el mecanismo de actualización previsto en el artículo 25 de dicha Ley.

Ello, en virtud de que la relación que surgió entre el impuesto determinado sin la íntegra aplicación de los citados mecanismos de ajuste por inflación impositivo y el verdadero resultado sujeto a impuesto del ejercicio 2021, daba lugar a la aplicación de una alícuota efectiva del gravamen por el ejercicio 2021 que resultaba confiscatoria, la cual ascendía a 57,92% y lesionaba gravemente los derechos y garantías constitucionales.

Por lo tanto, en oportunidad de la presentación de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2021 y con la evaluación de nueva información disponible proporcionada por los asesores impositivos, la Sociedad realizó una presentación ante AFIP, bajo el amparo del secreto fiscal dispuesto en la ley procedimental, con el fin de preservar sus derechos en un marco de transparencia y buena fe en su accionar.

La presentación de la Declaración jurada de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio 2021 generó un ajuste positivo en el impuesto a las ganancias, es decir, un menor cargo por el impuesto debido a la nueva información proporcionada por los asesores impositivos en el ejercicio 2022.

La Dirección de la Sociedad, con asistencia de sus asesores legales y tributarios, entiende que los fundamentos esgrimidos en la presentación realizada ante AFIP por el ejercicio 2021 cuenta con sólidos argumentos para defender el criterio adoptado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

En el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio 2024 se mantiene el criterio utilizado para el ejercicio anterior.

7.1.1 - Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 dispuso para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 01 de enero de 2018 que el ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo) que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en el cual se determinara y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

Sin embargo, posteriormente, la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva estableció que el ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo) que deba aplicarse respecto del primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2019 solo resultará computable en una sexta parte en el período de origen y los cinco sextos restantes, en partes iguales, serán computables en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021 se deberá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual este se determina.

7.1.2 - Acciones de repetición iniciadas por la Sociedad

Hasta el ejercicio correspondiente al año 2014, la Sociedad determinó sus obligaciones fiscales por el Impuesto a las Ganancias, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.928 y el art. 39 de la ley 24.073, que habían suspendido la aplicación de las disposiciones del Título VI y demás mecanismos de actualización de la Ley del impuesto a las Ganancias, referidas al ajuste por inflación impositivo, a partir del 1° de abril de 1992 y hasta el año 2018, aún a pesar del abandono del régimen de convertibilidad dispuesto por la ley 25.561 (B.O. 07/01/2002), el Decreto 214/2002 (B.O. 03/02/2002) y normas concordantes y el resurgimiento del fenómeno inflacionario en la realidad económica argentina.

En virtud del dictado, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los precedentes “Candy” (Fallos: 332:1571); “Consolidar Administradora de Riesgo del Trabajo art. SA c/ EN - AFIP - DGI - resol LGCN 140/08 s/dirección general impositiva”, sentencia de fecha 11 de agosto de 2015; “Bayer S.A. c/ AFIP s/Varios”, sentencia de fecha 23 de junio de 2015; entre muchos otros, y luego de la elaboración de los cálculos correspondientes, la Sociedad inició el 22 de diciembre de 2015 y el 12 de diciembre de 2016, acciones de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) reclamando el impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2009 a 2012, en virtud de no haber aplicado los citados mecanismos de ajuste por inflación impositivo y por considerarlo confiscatorio en los términos de la jurisprudencia de la CSJN en la materia (fallo “Candy S.A.” y pronunciamientos posteriores dictados en el mismo sentido). El reclamo por dichos ejercicios incluyó: (i) la devolución de \$7.006.305,25 (ejercicio fiscal 2009); (ii) la devolución de \$4.280.228,24 y reconocimiento de la suma de \$880.632,26 (ejercicio fiscal 2010); (iii) la devolución de \$10.270.259,86 (ejercicio fiscal 2011) y (iv) la devolución de \$5.884.898,14 y reconocimiento de la suma de \$863.148,28 (ejercicio fiscal 2012); todos ellos con más los intereses correspondientes.

Con posterioridad a ello, la AFIP-DGI dictó las Resoluciones N° 5/2021 (DV REGN); 6/2021 (DV REGN) y 9/2021 (DV REGN), por medio de las cuales se rechazaron los reclamos administrativos de repetición. En consecuencia, con fecha 23 de agosto de 2021, la Sociedad interpuso las respectivas demandas contenciosas de repetición, las cuales quedaron radicadas ante el fuero Contencioso Administrativo Federal, en los expedientes nros. 13.824/2021; 13.850/2021 y 16.009/2021, respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las demandas de repetición se encuentran cumpliendo los trámites procesales de rigor.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Por su parte, con relación al ejercicio fiscal 2015, la Sociedad interpuso con fecha 17 de mayo de 2016 una acción declarativa de certeza ante el Juzgado a Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 (Expte. 31443/2016), a fin de obtener el reconocimiento judicial del derecho de aplicar los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la Ley de Impuesto a las Ganancias respecto de la liquidación del Impuesto a las Ganancias del ejercicio fiscal 2015 de la Sociedad. El 4 de noviembre de 2019 se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la pretensión de Papel Prensa S.A.C.I.F. y de M., la que fue apelada por el Fisco Nacional. Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, dictó sentencia haciendo lugar a los agravios interpuestos por la AFIP-DGI y revocó parcialmente el decisorio de primera instancia. Para ello, consideró que el precedente “Candy S.A.” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no era aplicable al caso, ello sin perjuicio de apartarse de los innumerables precedentes de la Cámara del fuero y de la propia Sala en lo que se había resuelto lo contrario. En virtud de ello, la Sociedad interpuso con fecha 3 de febrero del 2021, Recurso Extraordinario Federal contra dicha sentencia, el cual fue parcialmente concedido con fecha 10 de diciembre de 2021. Respecto al argumento de la arbitrariedad, se interpuso Recurso de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario. El expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su tratamiento.

No obstante, ello, con fecha 28 de abril de 2021, la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 17/2021 (DV DEOB), a través de la cual la AFIP-DGI dio inicio al procedimiento de determinación de oficio del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2015 y confirió vista de las actuaciones y cargos formulados. Con fecha 16 de junio de 2021, la Sociedad contestó la vista y ofreció prueba de las defensas opuestas. Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución de determinación de oficio, confirmando los cargos formulados. Con fecha 8 de febrero de 2022, la Sociedad interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Con fecha 14 de agosto de 2024 la Sociedad ha presentado ante el Tribunal Fiscal de la Nación escrito por el cual se desiste de la acción y el derecho. Se adhiere al régimen de regularización impositivo dispuesto por el título I de la Ley 27.743 y posteriormente canceló la deuda dando por terminado el proceso.

7.2 - Impuesto Diferido

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<i>En el Activo</i>		
Provisiones	(297.972)	(74.667)
Quebranto impositivo	(3.218.415)	-
Otros	(982.036)	(102.452)
Total - Clasificado No Corriente	<u>(4.498.423)</u>	<u>(177.119)</u>
<i>En el Pasivo</i>		
Inventarios	17.617.231	14.466.033
Propiedades, Planta y equipo	14.386.336	13.993.063
Otros	(6.251)	1.836.366
Ajuste por inflación impositivo	2.810	11.290
Total - Clasificado No Corriente	<u>32.000.126</u>	<u>30.306.752</u>
Total Pasivo neto por Impuesto Diferido	<u>27.501.703</u>	<u>30.129.633</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido
Presidente

Nota 8 – Efectivo y equivalentes de efectivo

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Efectivo</u>		
Caja y recaudaciones a depositar		
- en moneda local	316.360	388.144
- en moneda extranjera (Anexo "F")	64.339	1.407.297
Bancos locales		
- en moneda local	182.636	368.472
- en moneda extranjera (Anexo "F")	4.291	18.533
	<u>567.626</u>	<u>2.182.446</u>
<u>Equivalente de efectivo (Anexo "D")</u>		
Fondos en Sociedades de Bolsa		
- en moneda local	-	2.961
- en moneda extranjera (Anexo "F")	1.943	179.237
	<u>1.943</u>	<u>182.198</u>
	<u>569.569</u>	<u>2.364.644</u>

Nota 9 – Inversiones

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Corriente</u>		
Fondos comunes de inversión (Anexo "D")	1.774.514	7.429.420
Obligaciones negociables (Anexo "D")	-	8.691.856
Titulos públicos (Anexo "D")	42.022	-
	<u>1.816.536</u>	<u>16.121.276</u>
<u>No Corriente</u>		
Obligaciones negociables (Anexo "D")	2.432.586	9.095.959
Titulos públicos (Anexo "D")	-	440.477
	<u>2.432.586</u>	<u>9.536.436</u>

Nota 10 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Clientes terceros</u>		
Cuenta corriente en moneda nacional	3.816.867	8.398.249
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	1.906.359	163.839
Cheques diferidos en cartera	3.293.463	4.871.983

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 17)

En cuenta corriente moneda nacional	459.810	399.543
Cheques diferidos en cartera	635.901	355.000
	<u>10.112.400</u>	<u>14.188.614</u>
 Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	 (180.469)	 (292.652)
	<u>9.931.931</u>	<u>13.895.962</u>
 (1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	763.972	673.895
Otras sociedades relacionadas	331.739	80.648

Los saldos de deudores comerciales devengan interés pasado el plazo de vencimiento de acuerdo con lo mencionado en la Nota 24.5

Nota 11 – Otros créditos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Corriente</u>		
Anticipos al personal (por vacaciones y otros)	247.060	217.379
Anticipo por compra de Inventarios locales	470.596	1.280.202
Seguros pagados por adelantado	283.685	150.479
<u>Crédito fiscal de impuestos compensables:</u>		
- Impuesto a los Ingresos brutos	249.246	232.045
- Impuesto al valor agregado	942.112	-
- Impuesto a las Ganancias	1.596.604	-
Siniestros a cobrar	35.181	32.565
Ayuda Económica No Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	53.477	57.542
Embargos judiciales a recuperar	10	-
Anticipos honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	190.376	200.994
Derechos de uso (Nota 18)	14.467	102.242
Derecho real de superficie (Nota 19)	101.067	101.067
Diversos	42	21.762
Subtotal	<u>4.183.923</u>	<u>2.396.277</u>
 Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	 (32)	 (70)
	<u>4.183.891</u>	<u>2.396.207</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

No corriente

Ayuda Económica No Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	6.153	9.481
Honorarios Directorio, Consejo de Vigilancia y Comisión Fiscalizadora a recuperar (a valor actual)	4.947	2.282
Seguros pagados por adelantado	-	4.814
Derechos de uso (Nota 18)	24.112	-
Derecho real de superficie (Nota 19)	2.720.380	2.821.448
	2.755.592	2.838.025

Clasificación de saldos según su devengamiento

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Saldos que devengan interés	917.706	2.253.846
Saldos que no devengan interés	6.021.777	2.980.386
	6.939.483	5.234.232

Nota 12 – Inventarios

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Corriente</u>		
Productos terminados	6.999.198	5.241.444
Productos en proceso	368.240	363.456
Materias primas	30.251.777	25.975.465
Materiales	19.931.416	13.525.698
Mercaderías en tránsito	217.529	212.871
Activos biológicos – Plantaciones	735.971	418.354
	58.504.131	45.737.288
<u>No corriente</u>		
Materias primas	544.755	885.724
Materiales	2.487.476	4.485.087
Activos biológicos – Plantaciones	10.454.522	10.545.917
Subtotal	13.486.753	15.916.728
Provisión desvalorización materiales (Anexo "E")	(2.707)	(6.109)
	13.484.046	15.910.619
Total Inventarios (Anexo "A")	71.988.177	61.647.907

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 13 - Cuentas por pagar comerciales y otras

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Corriente</u>		
Proveedores en moneda nacional	9.827.983	12.004.005
Proveedores en moneda extranjera (Anexo "F")	10.003.605	18.553.492
Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 17)	107.151	108.019
Arrendamientos (Nota 18)	13.392	15.897
Remuneraciones a pagar	1.218.645	362.269
Provisión S.A.C. y vacaciones con sus cargas sociales	617.059	730.456
Acreedores previsionales y sociales	816.685	788.340
Derecho real de superficie (Nota 19 - Anexo "F")	84.249	143.953
	<u>22.688.769</u>	<u>32.706.431</u>
<u>No corriente</u>		
Arrendamientos (Nota 18)	22.320	-
Derecho real de superficie (Nota 19 - Anexo "F")	2.267.713	4.018.690
	<u>2.290.033</u>	<u>4.018.690</u>
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	93.319	82.747
Otras sociedades relacionadas	13.832	25.272

Clasificación de saldos según su devengamiento

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Saldos que devengan interés	23.557.881	35.631.753
Saldos que no devengan interés	1.420.922	1.093.368
	<u>24.978.803</u>	<u>36.725.121</u>

Nota 14 – Préstamos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Préstamos en pesos	1.079.621	-
Préstamos en moneda extranjera (Anexo "F")	8.978.400	-
	<u>10.058.021</u>	<u>-</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Evolución de los préstamos

Se detalla la evolución de los préstamos del ejercicio, comparativo con el ejercicio anterior:

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Saldo inicial	-	-
Obtención de nuevos préstamos	64.020.689	-
Pagos de intereses y capital de préstamos	(53.337.079)	-
Devengamiento de intereses	402.926	-
Resultado por posición monetaria	(1.028.515)	-
Total préstamos	<u>10.058.021</u>	<u>-</u>

Nota 15 – Cargas fiscales

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Impuesto al valor agregado (Nota 7.1.2)	-	1.191.816
Impuesto a las ganancias	-	3.027.784
Impuesto a los ingresos brutos	108.185	361.456
SICORE	92.777	104.359
Otros	716	1.284
	<u>201.678</u>	<u>4.686.699</u>

Nota 16 – Otros pasivos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Corriente</u>		
Anticipo de clientes Locales	27.296	74.099
Anticipo de clientes del exterior (Anexo "F")	359	787
Provisión Honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	190.376	200.994
Otros	61	83
	<u>218.092</u>	<u>275.963</u>
<u>No Corriente</u>		
Pasivo por Impuesto diferido (Nota 7.2)	27.501.703	30.129.633
	<u>27.501.703</u>	<u>30.129.633</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 17 - Saldos y operaciones con partes relacionadas

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u>		
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- A.G.E.A. S.A.	562.629	355.000
- S.A. La Nación	201.343	318.895
<u>Otras sociedades relacionadas</u>		
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A. (*)	-	39.339
- La Voz del Interior S.A.	97.009	-
- Oportunidades S.A.	234.730	41.309
	<u>1.095.711</u>	<u>754.543</u>

(*) Desde el 01/06/2024 El Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A. ha dejado de pertenecer al Grupo Clarín. Motivo por el cual desde esa fecha ya no es una empresa vinculada.

Cuentas por pagar comerciales y otras

Sociedades art. 33 – Ley 19550

- A.G.E.A. S.A.	93.319	65.836
- S.A. La Nación	-	16.911
<u>Otras sociedades relacionadas</u>		
- Telecom Argentina S.A.	13.832	7.227
- Oportunidades S.A.	-	18.045
	<u>107.151</u>	<u>108.019</u>

Se detallan saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>Operación</u>	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>			
A.G.E.A. S.A.	Ventas en pesos	3.546.404	7.532.311
	Ventas en Tn	4.029	6.581
	Deudores comerciales a cobrar	562.629	355.000
	Compras de papel reciclable en pesos	671.430	932.036
	Ídem anterior en Tn	1.324	951
	Avisos	3.382	4.046
	Cuentas por pagar	(93.319)	(65.836)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

S.A. La Nación	Ventas en pesos	2.838.970	4.751.363
	Ventas en Tn	3.232	4.453
	Deudores comerciales a cobrar	201.343	318.895
	Compras de papel reciclable en pesos	72.268	172.261
	Ídem anterior en Tn	130	203
	Avisos	533	374
	Cuentas por pagar	-	(16.911)
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A. (*)	Ventas en pesos	-	473.856
	Ventas en Tn	-	435
	Deudores comerciales a cobrar	-	39.339
La Voz del Interior S.A.	Ventas en pesos	270.713	820.853
	Ventas en Tn	329	768
	Deudores comerciales a cobrar	97.009	-
Oportunidades S.A.	Ventas en pesos	640.507	4.650.339
	Ventas en Tn	667	2.825
	Deudores comerciales a cobrar	234.730	41.309
	Compras de papel reciclable en pesos	40.405	293.015
	Ídem anterior en Tn	68	305
	Cuentas por pagar	-	(18.045)
Artes Gráficas del Litoral S.A.	Ventas en pesos	-	18.608
	Ventas en Tn	-	11
Telecom Argentina S.A.	Cuentas por pagar	(13.832)	(7.227)

Precio de Ventas / Costo de las mercaderías vendidas

(en pesos por tonelada):

	31-12-24	31-12-23
Venta total promedio unitario por toneladas vendidas en el ejercicio	816.138	1.065.877
Costo fijo de fabricación promedio unitario del ejercicio común a todos los clientes	205.012	170.992
Costo variable de fabricación promedio unitario del ejercicio común a todos los clientes	475.666	554.169

Monto de bonificaciones (Valores Históricos en miles de pesos) (Nota 29.3 B):

- A.G.E.A. S.A.: aprox. \$ 35.262 por la compra de Tn. 99.656.
- S.A. La Nación: aprox. \$ 16.924 por la compra de Tn. 48.741.
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.: aprox. \$ 3.479 por la compra de Tn. 9.643.
- La Voz del Interior S.A.: aprox. \$ 6.059 por la compra de Tn. 16.764.
- Artes Gráficas Rioplatense S.A.: aprox. \$ 1.925 por la compra de Tn. 5.511.
- Artes Gráficas del Litoral S.A.: aprox. \$ 461 por la compra de Tn. 1.204.
- Otros clientes no relacionados: aprox. \$ 457 por la compra de Tn. 7.415.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 18 – Arrendamientos – Derecho de uso.

A partir del 1 de enero de 2019 entró en vigencia la NIIF 16 sobre arrendamientos NIIF “Arrendamientos” emitida en el mes de enero de 2016 y aplicable para los ejercicios que comenzaron a partir del 1 de enero de 2019. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

La Sociedad posee arrendamientos con la modalidad de leasing de maquinarias. Cuando asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros, capitalizando al inicio del mismo el menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento pendientes, neto de cargos financieros, se incluye dentro del rubro cuentas por pagar comerciales y otras del estado de situación financiera. El elemento de interés del costo financiero se carga al estado de resultados integral en el ejercicio del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se amortizan durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento. Dado que existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad al término del plazo de cada uno de los arrendamientos el período de utilización esperado será la vida útil de los activos.

En mayo de 2020, el IASB realizó una enmienda a la NIIF 16 Arrendamientos para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020 admitiendo su aplicación anticipada brindando a los arrendatarios la opción de tratar las concesiones de alquiler otorgadas como resultado de la pandemia de COVID-19 calificadas de la misma manera que lo harían si no fueran modificaciones de arrendamiento.

Papel Prensa S.A. posee registrado en sus estados financieros los siguientes contratos de leasing financiero por el arrendamiento de bienes:

Fecha Contrato	Fecha ingreso del bien	Entidad	Bien	Cuotas	Cuota inicial	Opción a compra	Forma de pago
07-24	10-24	HP FINANCIAL ARG.SRL	30 Notebooks y 12 monitores	36	USD 1.220,98	---	Mensual

Los derechos de uso registrados bajo NIIF 16 se encuentran expuestos en el rubro “Otros créditos”. (Nota 11)

La deuda por arrendamientos al cierre de los presentes estados financieros se encuentra expuesta en el rubro “Cuentas por pagar comerciales y otras”. (Nota 13)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 19 – Derecho real de Superficie

Con fecha 1° de diciembre de 2022 la Sociedad firmó en carácter de superficiario la escritura N° 398, mediante la cual constituyó un Derecho real de Superficie para actividades forestales, vinculadas con FB Forestal S.A. (Propietario), de una fracción de campo ubicada en la Sección II de las Islas del Delta del Paraná, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

El propietario le otorgó a la Sociedad la posesión de la fracción mediante el acto traditivo que se cumplió y mantiene ininterrumpidamente por el plazo de treinta años contados desde la suscripción de la escritura, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes hasta el máximo permitido por la legislación.

La Sociedad reconoció el Derecho real de superficie como un derecho de uso, conforme a la NIIF 16, expuesto en el rubro Otros Créditos (Ver Nota 11) y como contrapartida un pasivo por dicho derecho real expuesto en el rubro Cuentas por pagar comerciales y otras según se indica en la Nota 13 a los presentes estados financieros.

Nota 20 – Remuneración del personal clave

El monto imputado a resultados en concepto de remuneraciones a Directores y Síndicos asciende a la suma de \$ 236.561 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y a \$ 362.610 miles de pesos, expresados en moneda de cierre, para el ejercicio anterior (Anexo "C").

Nota 21 – Aportes de los propietarios

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Capital suscrito	<u>254.293</u>	<u>254.293</u>
El capital emitido está compuesto por:		
Acciones ordinarias clase A de valor nominal \$ 1 cada una de 1 voto por acción	75.290	75.290
Acciones ordinarias clase B de valor nominal \$ 1 cada una de 1 voto por acción	69.840	69.840
Acciones ordinarias clase C de valor nominal \$ 1 cada una de 1 voto por acción	<u>109.163</u>	<u>109.163</u>
	<u>254.293</u>	<u>254.293</u>

21.1 - Adquisición y rescate de acciones propias

En la reserva por "Adquisición y rescate de acciones propias", se expone el importe equivalente a las utilidades oportunamente afectadas de los "Resultados no asignados" para el rescate de las acciones en cuestión.

21.2 - Composición del Capital Social

Los porcentajes de participación en el capital social a la fecha de cierre de los Estados Financieros que constituyen el capital de la Sociedad responden al siguiente detalle: Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.: 36,99%,

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Estado Nacional 28,13%, S.A. La Nación: 22,48%, Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.: 12,0% y otros menores por el 0,40%.

Evolución del capital social

	<u>Importe</u> <u>Capitalización</u> <i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>	<u>Capital Social</u>
Capital al 31-12-03		131.000
Según Asamblea 19-10-16	123.293	254.293
Estado del capital al 31-12-24		254.293

El saldo al inicio corresponde a suscripciones anteriores al año 2003.
Se realizó una capitalización por \$ 123.293 miles de pesos aprobada por Asamblea del 19 de octubre de 2016 y no existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

Nota 22 – Resultados acumulados

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Reserva legal	359.565	1.095.135
Adquisición y rescate de acciones propias	2.049.516	6.242.260
Reserva especial	4.782.205	14.565.268
	7.191.286	21.902.663
Resultados no Asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	7.191.286	21.902.663
Constitución de reservas según Asamblea	(7.191.286)	(21.902.663)
Ganancia del ejercicio	412.195	7.191.286
Saldos al final del ejercicio	412.195	7.191.286

Nota 23 – Resultado por acción

Las ganancias y el número de promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de los resultados por acción básicas son los siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido
Presidente

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Resultado del ejercicio atribuibles a participación no controladora	412.195	7.191.286
Resultado usado en el cálculo de las ganancias por acción básicas	<u>412.195</u>	<u>10.057.999</u>
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las ganancias por acción básicas (todas las mediciones)	<u>254.293</u>	<u>254.293</u>
Ganancia por acción	<u>1,620945</u>	<u>39,552795</u>

El promedio ponderado de acciones en circulación fue 254.293.384, al igual que el promedio ponderado de acciones diluido, ya que no hay títulos de deuda convertibles en acciones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nota 24 – Instrumentos financieros

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades, como también para reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

24.1 - Administración de riesgos financieros

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (las deudas comerciales como se detalla en las notas 13, 14, y 16 compensados por saldos de efectivo y banco) y patrimonio de la Sociedad (compuesto por el Aporte de los propietarios y de los Resultados acumulados como se revela en las notas 21 y 22).

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital externamente.

24.2 - Categorías de instrumentos financieros

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>Activos financieros</u>		
Costo amortizado		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1) (2)	9.931.931	13.895.962
Otros créditos	526.146	530.241

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>		
Efectivo	567.626	2.182.446
Equivalentes al efectivo (Anexo "D")	1.943	182.198
Inversiones corrientes	1.816.536	16.121.276
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales</i>		
Inversiones no corrientes	2.432.586	9.536.436
Total Activos Financieros	15.276.768	42.448.559
<u>Pasivos financieros</u>		
<i>Costo amortizado</i>		
Cuentas por pagar comerciales y otras (3)	24.978.802	36.725.121
Cargas fiscales y Otros pasivos	10.477.791	4.962.662
Total Pasivos Financieros	35.456.593	41.687.783

- (1) Neto de \$ 180.501 de provisión para deudores de dudosa recuperabilidad.
 (2) Incluye al 31-12-24 \$ 1.095.711 de créditos con partes relacionadas.
 (3) Incluye al 31-12-24 \$ 107.151 de deudas con partes relacionadas.

24.3 - Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La función del área de Finanzas consiste en monitorear y gestionar los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Sociedad. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés al valor razonable y riesgo en los precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

24.4 - Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Las exposiciones en la tasa de cambio son manejadas dentro de los parámetros aprobados por la gerencia.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del ejercicio sobre el que se informa son los siguientes (Anexo "F"):

	Pasivos		Activos	
	31-12-24	31-12-23	31-12-24	31-12-23
Dólares Estadounidenses	18.728.786	21.425.169	1.975.561	1.766.312
Euros	2.605.540	1.291.753	1.029	1.864
Reales	-	-	342	732

24.4.1 - Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La principal moneda extranjera a la cual la Sociedad se encuentra expuesta es el dólar estadounidense.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a un incremento del tipo de cambio del dólar estadounidense. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para un incremento del 130% en el tipo de cambio.

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Efecto del dólar estadounidense	
	31-12-24	31-12-23
Total en Activo	(2.568.229)	(2.296.203)
Total en Pasivo	24.347.422	27.852.720
Efecto en Patrimonio (i)	21.779.193	25.556.517
Efecto en Resultados	(21.779.193)	(25.556.517)

(i) El efecto neto es principalmente atribuible a la exposición pendiente sobre los saldos de Activos y Pasivos en dólares estadounidenses.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético, ya que los impactos cuantificados no representan, necesariamente, indicadores de los impactos reales debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

24.5 - Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes. La información del sujeto de crédito es suministrada por agencias calificadoras y como información adicional la Sociedad utiliza sus propios registros comerciales e información financiera disponibles para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Sociedad y las calificaciones de crédito son monitoreadas periódicamente por la Sociedad.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. Después de la facturación, no se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar dentro del período de crédito. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses sobre el saldo pendiente de acuerdo a la tasa nominal anual para descubierto con acuerdo del Banco Nación de Argentina, incrementada en un 100%.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente a crédito, la Sociedad utiliza un sistema de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente a crédito potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan en forma periódica.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos (ver Nota 24) para los cuales la Sociedad ha reconocido, en función a la expectativa de pérdida conforme a la NIIF 9, una provisión para cuentas incobrables.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

24.6 - Gestión del riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo disponibilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

24.7 - Instrumentos financieros a valor razonable

El valor de libros de caja, cuentas por cobrar y obligaciones a corto plazo se aproximan al valor razonable debido a que se tratan de instrumentos que tienen vencimientos a corto plazo.

24.7.1 - Técnicas de valuación y presunciones aplicadas para propósitos de medir el valor razonable

El valor razonable de los activos se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos, se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos financieros se determinan de conformidad con los modelos de fijación de precios de aceptación general con base en el análisis del flujo de efectivo descontado utilizando precios de transacciones actuales observables en el mercado y cotizaciones para instrumentos similares.

Nota 25 – Anticipo de saldos de créditos y deudas

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros créditos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>De plazo vencido</u>		
<u>Sin plazo establecido a la vista</u>	323.415	363.574
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	11.761.432	15.804.915
A más de tres meses y hasta seis meses	1.914.339	169.324
A más de seis meses y hasta nueve meses	168.038	143.579
A más de nueve meses y hasta doce meses	129.099	103.499
Subtotal Corriente	<u>14.296.323</u>	<u>16.584.891</u>
Entre uno y dos años	126.634	117.645
A más de 2 años	2.628.958	2.720.380
Subtotal No Corriente	<u>2.755.592</u>	<u>2.838.025</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Provisión	(180.501)	(292.722)
Importe neto	16.871.414	19.130.194
<u>Antigüedad de la prov. de deudores incobrables</u>		
Hasta 90 días	-	(161.121)
A más de 3 meses y hasta 6 meses	(29.296)	(32.701)
A más de 6 meses y hasta 9 meses	(8.752)	(16.832)
A más de 9 meses y hasta 12 meses	(8.031)	(11.171)
A más de un año	(134.422)	(70.897)
	(180.501)	(292.722)

Cuentas por pagar comerciales y otras

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
<u>De plazo vencido</u>		
Hasta 90 días	329.452	121.609
A más de tres meses y hasta seis meses	1.914	-
<u>Avencer</u>		
Hasta 90 días	22.014.388	32.466.171
A más de tres meses y hasta seis meses	214.021	41.198
A más de seis meses y hasta nueve meses	89.911	41.198
A más de nueve meses y hasta doce meses	39.083	36.255
Subtotal Corriente	22.688.769	32.706.431
De entre 1 y 2 años	2.290.033	4.018.690
Subtotal No Corriente	2.290.033	4.018.690
Importe Neto	24.978.802	36.725.121

Nota 26 – Garantías recibidas y otorgadas

Las tenencias de garantías recibidas y otorgadas por la Sociedad con estado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 comparativo con los saldos del ejercicio anterior son las siguientes:

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Depósitos en garantía de directores	7	15
Documentos en garantía recibidos de proveedores	1.084.149	494.686
Cartas de crédito firmadas con bancos (Nota 2.7)	2.649.554	10.588.038
	3.733.710	11.082.739

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 27 – Consideraciones a tener en cuenta en materia de utilidades

27.1 - El art. 8° del Estatuto Social (originado en el punto 4 del capítulo IV del pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto 43/71 y en el punto 7.3.2. del contrato firmado entre la Empresa y el Estado Nacional en 1972, dispone que las acciones del Estado Nacional (clase "B") deberán ser rescatadas por la Sociedad en el término de diez años a contar desde el segundo año de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial (1978).

El procedimiento estaba previsto en la Resolución 1359/83 del Ministerio de Economía de la Nación que fue publicada en la página 1 del suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires N.º 7213 con fecha 8 de diciembre de 1983. Con fecha 30 de abril de 1985, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución 321/85 derogando la citada anteriormente, razón por la cual el Directorio resolvió interponer los recursos pertinentes contra la mencionada Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados no se tiene conocimiento sobre la resolución del tema. No obstante ello y, luego de tomar conocimiento por manifestaciones vertidas por funcionarios del Estado Nacional de que no existía vocación de cumplimiento de la antedicha norma estatutaria, la Sociedad promovió formal demanda de rescate de las antedichas acciones, reclamando judicialmente el cumplimiento del Art. 8 de los Estatutos Sociales. Dicha causa quedó radicada ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal n° 2, el cual con fecha 13 de agosto de 2024 dictó sentencia haciendo lugar al reclamo de la Empresa y condenando al Estado Nacional a dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos Sociales. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la causa se encuentra en trámite por ante la Sala III de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal en virtud de las apelaciones interpuestas por las partes. Con fecha 12 de noviembre se dispuso que las actuaciones pasen al dictado de la sentencia.

27.2 - Tal como se viene expresando desde hace varios ejercicios, debido a las condiciones específicas de la actividad fabril de la Empresa y debido a su participación en un mercado de características internacionales altamente competitivo, la Sociedad debe encarar en forma permanente importantes requerimientos de actualización tecnológica que le permitan mantener su capacidad operativa. Por este motivo, la Sociedad necesita efectuar continuas inversiones en sus activos fijos, las que se estima llevar a cabo con el normal flujo de fondos esperado.

Dado los cambios producidos a nivel mundial en materia de consumo (disminución) de papel para impresión, la Empresa se encuentra avanzando en la comercialización de papeles con destino al mercado del embalaje.

27.3 - Teniendo en cuenta lo mencionado en la Memoria de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 respecto a la política de dividendos de la Sociedad y en virtud de lo requerido por el Art. 7 capítulo III Título IV de las normas de la CNV (Texto Ordenado -2013) informamos que la Sociedad no posee dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 28 – Contratos celebrados con los directores

No existen contratos celebrados con los directores que requieran aprobación conforme al art. 271 de la ley general de sociedades N° 19.550.

Nota 29 – Provisiones y otras situaciones contingentes

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31-12-24</u>	<u>31-12-23</u>
Gastos de energía (Anexo "E")	24.372	36.630
Laborales (Anexo "E")	826.975	176.704
	<u>851.347</u>	<u>213.334</u>

29.1 - En el juicio que la sociedad mantuvo con la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA) y el Estado Nacional, la sociedad fue condenada en costas con relación al Estado Nacional.

Con fecha 27 de abril de 2021, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, confirmó el monto del proceso (que sirve para establecer la base de cálculo de los emolumentos profesionales) el cual fuera fijado en la suma de \$ 29.254 (cifra expresada en miles de pesos, en moneda del momento de la resolución), mediante resolución de primera instancia del 10 de diciembre de 2018. Asimismo, la mencionada resolución de la Sala I, estableció que los emolumentos profesionales se encuentran regidos por la Ley N° 21.839, en virtud de lo dispuesto por el art. 7, del Decreto N° 1077/2017 y la doctrina de la CSJN en Fallos: 341:1063.

En atención a lo resuelto en el tema, conservando el criterio de prudencia que orientó la determinación de la provisión en su oportunidad, y con el objeto de atender las costas de primera instancia, la Sociedad estima razonable registrar una provisión al 31 de diciembre de 2024 de \$ 24.372 (Cifra expresada en miles de pesos).

29.2 - Con motivo de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de constitucionalidad del tope para indemnización por despido (art. 245 Ley 20.744) y del artículo 39 de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (eximición del empleador de toda responsabilidad civil), la Empresa ha considerado prudente provisionar determinados montos por los cuales se encuentra demandada por causas laborales, sin que ello implique una evaluación de la procedencia de dichos reclamos. El monto total de la provisión al 31 de diciembre de 2024 que asciende a \$ 826.975 (Cifra expresada en miles de pesos) constituye la mejor estimación de la empresa, respecto de la contingencia total a dicha fecha por todos los juicios existentes.

29.3 - (A) Existen ciertas actuaciones tramitando ante la CNV por sumarios iniciados por dicha entidad que no tienen efectos patrimoniales y/o económicos en los presentes estados financieros.

(B) Entre el 9 de marzo y el 21 de abril del año 2010 las operaciones con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada por el Juez Malde con fecha 8 de marzo de

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

2010. Dicha resolución dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010.

El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de la Sociedad con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuvo suspendida cautelarmente la reunión de directorio del día 23 de diciembre de 2009 y/o hasta tanto se resolviera por los órganos sociales competentes de Papel Prensa S.A. una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volumen en las compras realizadas por dichas partes relacionadas sujetándose su reconocimiento a las partes relacionadas, por compras realizadas en estas condiciones transitorias, a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por la Sociedad contra la resolución cautelar dictada por el Juez Malde el día 8 de marzo de 2010, la cual, como se indicó precedentemente, fue revocada por la Cámara de Apelaciones el día 31 de agosto de 2010, y adquirió plenos efectos y aplicación al haber sido rechazados por la Alzada los recursos extraordinarios que interpusieron tanto el Estado Nacional como la CNV. Así fue como, a partir del 21 de abril de 2010, se reanudaron las ventas a partes relacionadas previa aceptación por parte de éstas de las condiciones transitorias aprobadas por el Directorio en esa misma fecha.

Mediante notas de fecha 15 de diciembre de 2010 las partes relacionadas aceptaron mantener condicionado el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que les pudieren corresponder por compras realizadas a partir del día 21 de abril de 2010, no sólo a que (i) quedara sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009, sino también a que (ii) se despejase y/o cesara –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional notificada a la Sociedad con fecha 10 de diciembre de 2010 (autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 050367, ex 66904 y ex N° 97.564), por la cual el Estado Nacional persigue, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010; punto en el cual se aprobaron las antedichas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2010 (Acta N° 969), el Directorio de la Sociedad aprobó las nuevas condiciones a las que las partes relacionadas aceptaron condicionar el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponderles por las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2010 a partir del 21 de abril de 2010. Asimismo, en la citada reunión del 23 de diciembre de 2010, el Directorio aprobó mantener la política comercial oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2011, a la adicional condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la referida Resolución por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En la reunión de directorio del 27 de diciembre de 2011 (Acta N° 987), el Directorio aprobó mantener la política comercial que la Compañía venía desarrollando con las partes relacionadas desde el año 2003, oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, para regir hasta la entrada en vigencia del nuevo

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

marco regulatorio (Ley 26.736) que a esa fecha aún no se encontraba vigente. Tal política se determinó que sería aplicable para todos los clientes en general, como rigió hasta el 31 de diciembre del 2011. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado conforme lo antedicho por razón de las compras de papel realizadas por las partes relacionadas tanto por el año 2010 como para el año 2011 y por las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012, asciende a la suma aproximada de \$ 64.567.000; este importe, al igual que en ejercicios completos o trimestrales anteriores, no ha sido provisionado al cierre de los presentes estados financieros atendiendo a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción judicial iniciada por el Estado Nacional contra la Sociedad en los autos citados precedentemente, actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, y a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010, en autos “Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional –M° de Economía – Res. SCI 1/2010” (Expte. N° 1051/2010), tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la Ley 26.736 entablada por la Sociedad. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado a lo expuesto más arriba sólo comprendió las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012 (en virtud del cambio de la condición de comercialización dispuesta por el Directorio por razón de la entrada en vigencia de la Ley 26.736, a partir del 6 de enero de 2012).

Respecto de las compras a partes relacionadas de papel de reciclado, se continuaron realizando a precios de mercado, conforme lo resuelto por la reunión de Directorio del 13 de diciembre de 2023 (Acta N° 1126).

(C) Conforme lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas el 27 de septiembre de 2011, el 19 de octubre de 2016 y el 26 de abril de 2017, la Sociedad promovió una demanda ordinaria a fin de reclamar –por haberse desaprobado su gestión y haberse resuelto la promoción de la acción social de responsabilidad contra ellos- a los ex-Directores Pablo Cerioli y Rubén Zampino el reembolso de la suma de \$ 2.861.177 abonadas por su carácter de directores e integrante del Comité de Auditoría (en el primer caso), a los Dres. Agustín Tarelli y Daniel Reposo, cada uno de ellos, \$ 2.066.368 abonadas por su carácter de síndicos y al Dr. Alberto González Arzac y a la Dra. Beatriz Inés Montoya la suma de \$ 1.591.454 por su carácter de integrantes del Consejo de Vigilancia. Ello, con más los daños y perjuicios que la actividad de los demandados ocasionaron a la Sociedad, con más los intereses y las costas del proceso. Adicionalmente a la referida acción, fue iniciada una segunda demanda, conforme lo resuelto en las referidas Asambleas, por las mismas razones, abarcando la actuación de los demandados por el período que culmina el 19.10.2016. La acción persigue la devolución de las sumas abonadas en concepto de anticipo de honorarios los señores Pablo Cerioli (\$ 1.196.269,-); Ruben Zampino (\$ 1.533.413,-); Daniel Reposo (\$ 1.955.355,-); Agustín Tarelli (\$ 1.955.355,-) y Beatriz Montoya (\$ 706.400,-) Asimismo, por expediente separado en el expediente sucesorio se articuló la respectiva demanda contra los herederos de Alberto Gonzalez Arzac (\$ 709.242, -). En ambas demandas se reclaman los daños y perjuicios correspondientes y que resulten de las pruebas respectivas, los intereses y las costas de los procesos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

(D) De acuerdo con lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en esta nota es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en esta nota en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afectan los resultados de los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2024 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

Nota 30 – Leyes N° 26.736 y N° 27.498 - “Pasta celulosa y papel para diarios”

La Ley 26.736 promulgada con fecha 27 de diciembre de 2011 dispuso declarar de interés público la fabricación, comercialización y distribución de ciertos productos celulósico-papeleros.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de determinados productos que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%). La tendencia al consumo de papeles de impresión es cada vez más a la baja y las mismas importaciones de esos papeles no hace más que ratificar ello, generando la necesidad de orientarse a otros papeles que son demandados en un mercado creciente tanto a nivel local como foráneo.

La Sociedad ha venido dando pleno cumplimiento a dicha normativa habiendo interpuesto, conforme lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 2011, la acción para que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 26.736 cuyo trámite se inició ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 11.

El 23 de septiembre de 2016 la Cámara Civil y Comercial Federal dictó sentencia declarando que la competencia corresponde al fuero contencioso administrativo federal. Con fecha 24 de octubre de 2016, el expediente fue recibido en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°1, secretaria N°1. Sin perjuicio de lo dispuesto por el DNU 70/2023, en cuyo art. 11 se derogó la ley 26.736, la causa se encuentra actualmente en plena sustanciación y trámite.

Nota 31 - Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo informado en notas complementarias de los presentes Estados Financieros, que incidan significativamente en la situación económica y financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ANEXO “A”

COSTO DE LAS MERCADERÍAS VENDIDAS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-24	31-12-23
1. Existencias al comienzo del ejercicio		
Productos terminados	5.241.444	4.076.988
Productos en proceso	363.456	669.870
Materias primas	26.861.189	19.604.357
Materiales (neto de desvalorización)	18.004.676	14.969.968
Mercaderías en tránsito	212.871	191.109
Activos biológicos – Plantaciones	10.964.271	12.621.192
	61.647.907	52.133.484
2. Compras y costos de producción del período		
Compras	46.475.023	58.230.697
<u>Costos de producción (Anexo C):</u>		
- Industrial	44.837.359	50.530.489
- Activos biológicos – Plantaciones	8.509.146	9.583.515
	99.821.528	118.344.701
3. Otros:		
Consumos con otros destinos	(796.439)	(213.387)
Sub – total	160.672.996	170.264.798
4. Existencias al final del ejercicio:		
Productos terminados	(6.999.198)	(5.241.444)
Productos en proceso	(368.240)	(363.456)
Materias primas	(30.796.532)	(26.861.188)
Materiales (neto de desvalorización)	(22.416.185)	(18.004.677)
Mercaderías en tránsito	(217.529)	(212.871)
Activos biológicos – Plantaciones	(11.190.493)	(10.964.271)
	(71.988.177)	(61.647.907)
5. Costo de las mercaderías vendidas:	88.684.819	108.616.891

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

EVOLUCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES						DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE
	Vida Útil (años)	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transfe-rencias	Disminu-ciones	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas	%	Del ejercicio (Anexo "C")	Acumuladas al cierre ejercicio	AL 31-12-24	AL 31-12-23
Terrenos	-	10.643.862	10.341	-	-	10.654.203	-	-	-	-	-	10.654.203	10.643.862
Edificios	20	3.777.657	1.805	260.377	-	4.039.839	3.302.658	-	5	46.504	3.349.162	690.677	474.999
Edif. industriales y obras civiles	50	103.751.581	-	-	-	103.751.581	83.335.054	-	2	2.283.912	85.618.966	18.132.615	20.416.527
Máquinas y equipos	10	12.660.337	87.406	-	(386.821)	12.360.922	10.577.336	(386.821)	10	342.282	10.532.797	1.828.125	2.083.001
Máquinas y equipos industriales	10	269.668.652	4.679.478	1.928.128	-	276.276.258	225.315.685	-	10	2.678.706	227.994.391	48.281.867	44.352.967
Instalaciones	10	5.326.791	-	-	-	5.326.791	5.005.625	-	10	37.553	5.043.178	283.613	321.166
Instalaciones industriales	10	30.030.264	37.114	-	-	30.067.378	28.006.783	-	10	162.555	28.169.338	1.898.040	2.023.481
Muebles y útiles	10	4.744.891	327.045	-	(145)	5.071.791	3.746.803	(145)	10	429.356	4.176.014	895.777	998.088
Embarcaciones y rodados	5	3.606.526	64.884	-	(259)	3.671.151	2.428.973	(259)	20	352.037	2.780.751	890.400	1.177.553
Herramientas	5	2.174.594	218.858	-	-	2.393.452	1.880.581	-	20	122.532	2.003.113	390.339	294.013
Obras en curso	-	3.498.079	6.999.237	(260.377)	-	10.236.939	-	-	-	-	-	10.236.939	3.498.079
Elementos en tránsito	-	504.965	1.859.229	(1.928.128)	-	436.066	-	-	-	-	-	436.066	504.965
Desvalorización activos y otros (Nota 2.8)	-	(46.671.131)	(1.800.392)	-	-	(48.471.523)	(1.586.824)	-	-	(1.362.267)	(2.949.091)	(45.522.432)	(45.084.307)
Total al 31-12-24		403.717.068	12.485.005	-	(387.225)	415.814.848	362.012.674	(387.225)		5.093.170	366.718.619	49.096.229	41.704.394
Total al 31-12-23		403.424.251	581.491	-	(288.674)	403.717.068	357.953.343	(288.674)	-	4.348.005	362.012.674	41.704.394	----

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

COSTO DE PRODUCCIÓN, GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FINANCIEROS

ANEXO "C"

(Información requerida por el art. 64 inc. b) de la ley N° 19.550)

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Costos de producción		Gastos de comercialización	Gastos de administración	Gastos de estructura	Totales al 31-12-24	Totales al 31-12-23
	Industriales	Activos Biológicos					
Honorarios Directores y Síndicos	-	-	-	-	236.561	236.561	362.610
Honorarios	468.130	15.647	21.771	153.141	80.207	738.896	737.480
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	14.107.277	1.348.947	1.068.753	2.030.676	887.121	19.442.774	21.884.736
Depreciaciones Propiedades, Planta y equipo (Anexo "B")	4.034.460	548.410	81.022	408.506	20.772	5.093.170	4.348.005
Seguros	515.636	34.821	41.014	3.639	29.279	624.389	404.935
Servicios contratados	3.252.129	4.319.411	23.084	447.582	50.533	8.092.739	8.978.085
Fuerza motriz	20.042.602	55.270	-	14.496	-	20.112.368	25.261.593
Impuestos, tasas y contribuciones	650.342	88.677	2.967.476	37.235	830.193	4.573.923	5.737.380
Fletes	16.617	1.709.939	1.341.386	2.428	-	3.070.370	3.305.773
Repuestos y suministros	-	41.459	2.911	-	-	44.370	42.746
Gastos de movilidad	422.608	71.685	10.781	49.293	16.307	570.674	723.685
Alquileres	1.088.786	12.580	232.501	73.960	-	1.407.827	1.246.636
Combustibles y lubricantes	-	223.307	65.950	24.420	2.320	315.997	262.149
Comunicaciones	23.914	13.325	6.128	179.497	64	222.928	167.233
Suscripciones, papelería y útiles	19.337	2.248	10.840	49.193	44.937	126.555	141.904
Diversos	195.521	23.420	1.932	6.694	592	228.159	280.080
Totales acumulados al 31-12-24	44.837.359	8.509.146	5.875.549	3.480.760	2.198.886	64.901.700	---
Totales acumulados al 31-12-23	50.530.489	9.583.515	6.894.863	3.851.063	3.025.100	---	73.885.030

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 05/03/2025

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 290 F° 200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ANEXO "D"

EQUIVALENTES AL EFECTIVO E INVERSIONES

Cuenta principal Y Características	Cantidad	Valor de Cotización	Valor registrado 31-12-24	Valor registrado al 31-12-23 <i>(En miles de pesos)</i>
Fondos en Sociedades de Bolsa (Nota 8)				
En moneda local			-	2.961
En moneda Extranjera	1.888,28	1.029	1.943	179.237
Total Equivalentes al efectivo			1.943	182.198
Corriente				
Fondos Comunes de Inversión (Nota 9)				
Allaria Ahorro - Clase B	125.607,51	70,0597	8.800	-
Allaria Ahorro - Clase C	-	-	-	40.880
Allaria Dinamic - Clase C	-	-	-	7.066
Argenfunds Renta Global - Clase B	-	-	-	591.049
Argenfunds Liquidez - Clase B	61.910,92	12,6692	784	44.384
Argenfunds Ahorro Pesos - Clase B	-	-	-	584.935
Balanz Capital Money Market - Clase A	958.850,81	8,1366	7.803	98.820
Balanz Capital Money Market - Clase B	-	-	-	60.712
Balanz Capital Renta Fija - Clase A	-	-	-	1.081.395
Balanz Performance Corporativo - Clase B	-	-	-	896.032
Balanz Performance Corporativo - Clase C	-	-	-	722.799
Balanz Institucional - Clase A	-	-	-	140.790
Balanz Institucional - Clase B	-	-	-	1.126.645
IAM Ahorro pesos	357.621,05	1,5983	572	-
FIMA Premium Clase B	1.191.735,29	66,4151	79.149	-
FBA Renta pesos	3.771.374,42	126,2490	476.132	607.561
MAF Renta Fija COB	10.929.377,44	47,7643	522.034	-
Premier Renta Pesos - Clase C	41.272.516,53	16,3768	675.913	1.426.352
Premier Renta - Clase C	27.522,52	120,8814	3.327	-
			1.774.514	7.429.420
Obligaciones negociables (Nota 9)				
Corporativo IRSA (IRCGO)	-	-	-	181.280
MSU Energy (RUC60)	-	-	-	883.908
Loma Negra (LOC10)	-	-	-	526.382
San Miguel (SNS80)	-	-	-	1.490.418
Compañía Gral de combustibles (CP300)	-	-	-	3.728.113
Albanesi (LEC70)	-	-	-	1.881.755
			-	8.691.856
Títulos Públicos (Nota 9):				
Bopreal Serie 1 (BPO27)	4	1.028,5000	4	-
Bopreal Serie 2 (BPJ25)	795	800,0939	636	-
Bopreal Serie 3 (BPY6D)	40.140	1.030,9515	41.382	-
			42.022	-
Total Inversiones corrientes			1.816.536	16.121.276

ANEXO "D"
(continuación)

Cuenta principal Y Características	Cantidad	Valor de Cotización	Valor registrado 31-12-24	Valor registrado al 31-12-23
			<i>(En miles de pesos)</i>	
No Corriente				
<u>Obligaciones negociables (Nota 9)</u>				
Vista Energy (VSCL0)	-	-	-	351.920
Gen. Mediterránea y C. Térmica Roca (MRCPO)	-	-	-	907.135
Pampa Energía (MGCJO)	-	-	-	1.169.548
Albanesi Energía - Clase X (LECAO)	-	-	-	1.069.049
Pampa Energía (MGCHO)	-	-	-	1.005.790
YPF SA - Clase XXV (YMCQO)	-	-	-	298.911
Central Puerto S.A (NPCAO)	-	-	-	444.549
Barragán (TBC90)	-	-	-	762.173
YPF SA - Clase XVII (YMCTD)	-	-	-	2.382.419
Petroquímica Cro. Rivadavia (PQCKO)	400.000	874,2993	349.720	704.465
Albanesi Energía - Clase XVI (LECHO)	2.078.406	725,5007	1.507.884	-
Gen Mediterránea y C. Térmica Roca S.A. (MR36O)	784.050	733,3483	574.982	-
			2.432.586	9.095.959
<u>Títulos Públicos (Nota 9):</u>				
Gobierno de Córdoba (CO21D)	-	-	-	440.477
Total Inversiones no corrientes			2.432.586	9.536.436
Total Inversiones			4.249.122	25.657.712

ANEXO "E"

EVOLUCION DE PROVISIONES
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Saldos al 31-12-23	Incrementos / (disminuciones) (c)	Saldos al 31-12-24
Deducidas del Activo			
Provisión por:			
. deudores incobrables (Nota 10)	292.652	(112.183)	180.469
. Otros créditos incobrables (Nota 11)	70	(38)	32
. desvalorización de materiales (incluidos en Inventarios – Nota 12)	6.109	(3.402)	2.707
. desvalorización de repuestos (incluidos en Propiedades, Planta y Equipo)	2.579	(1.414)	1.165
Total	301.410	(117.037)	184.373
Incluidas en el Pasivo			
Gastos de energía (Nota 29.1)	(36.630)	(a) 12.258	(24.372)
Contingencias laborales (Nota 29.2)	(176.704)	(b) (650.271)	(826.975)
Total	(213.334)	(638.013)	(851.347)

(a) La variación incluye un incremento en la provisión de \$ 9.582 (miles de pesos - ver nota 6)

(b) La variación incluye un incremento en la provisión de \$ 915.706 (ver nota 6) y un uso de la provisión de \$ 32.770 - Ambos importes expresados en miles de pesos.

(c) El efecto de la reexpresión del saldo de inicio se incluye en la columna Incrementos/(Disminuciones).

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA
(Los montos de moneda local son expresados en miles de pesos)

RUBROS	Moneda	31-12-24			31-12-23	
		Monto en moneda	Tipo de cambio	Importe en moneda local	Monto en moneda	Monto en moneda
ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA						
Activo corriente						
Caja en moneda extranjera	Dólar EEUU	61.194	1.029	62.968	800.866	1.404.701
	Euro	962,62	1.068,62	1.029	962,62	1.864
	Reales	2.000	170,75	342	2.000	732
	<i>Sub total</i>			64.339		1.407.297
Bancos locales	Dólar EEUU	4.169,70	1.029	4.291	10.566,10	18.533
Fondos en sociedades de Bolsa	Dólar EEUU	1.924,41	1.029	1.943	102.188,73	179.237
	<i>Total efectivo (Nota 8)</i>			70.573		1.605.067
Deudores del exterior	Dólar EEUU	1.716.184,20	1.029	1.765.954	78.922,69	138.429
Reintegros de exportación	Dólar EEUU	136.447,61	1.029	140.405	14.487,40	25.410
	<i>Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 10)</i>			1.906.359		163.839
Total del Activo en moneda extranjera				1.976.932		1.768.906
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA						
Pasivo corriente						
Proveedores locales	Dólar EEUU	6.293.552,55	1.032	6.494.946	7.964.505,61	14.021.591
	Euro	17.527,69	1.074,31	18.830	129.968,57	253.225
	<i>Sub total</i>			6.513.776		14.274.816
Proveedores del exterior	Dólar EEUU	875.115,50	1.032	903.119	1.840.460,10	3.240.148
	Euro	2.407.781,79	1.074,31	2.586.710	533.028,00	1.038.528
	<i>Sub total</i>			3.489.829		4.278.676
	<i>Sub total proveedores en moneda extranjera</i>			10.003.605		18.553.492
Derecho real de superficie	Dólar EEUU	81.637,02	1.032	84.249	81.767,83	143.953
	<i>Total Cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 13)</i>			10.087.854		18.697.445
Prestamos	Dólar EEUU	8.700.000	1.032	8.978.400	-	-
	<i>Total Prestamos (Nota 14)</i>			8.978.400		-
Anticipo Clientes del exterior	Dólar EEUU	348,24	1.032	359	446,76	787
	<i>Total otros pasivos (Nota 16)</i>			359		787
Total del Pasivo corriente				19.066.613		18.698.232
Pasivo No corriente						
Derecho real de superficie	Dólar EEUU	2.197.396,35	1.032	2.267.713	2.282.685,22	4.018.690
	<i>Total Cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 13)</i>			2.267.713		4.018.690
Total del Pasivo NO corriente				2.267.713		4.018.690
Total del Pasivo en moneda extranjera				21.334.326		22.716.922

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739. Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-54827499-7

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (“la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2024, su resultado integral, los cambios en su patrimonio neto y su flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) y adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N°32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección 7. de este informe “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), al cual remite la Resolución Técnica N°34 de la FACPCE, junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. Párrafo de énfasis por incertidumbre

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar sobre la información expuesta en las notas 7.1, 7.1.2 y 29.3 a los estados financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

En la nota 7.1.2 se menciona las acciones de repetición iniciadas por la Sociedad que, conforme lo resuelto por el máximo Tribunal de la Nación en casos análogos, en especial, los precedentes “Candy” y “Telefónica de Argentina” como así también la jurisprudencia dominante del fuero, y la opinión de los asesores impositivos externos, se considera que existen altas probabilidades de obtener una sentencia favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia de Nación. Asimismo, la nota 7.1 indica que los fundamentos esgrimidos en la

presentación realizada ante AFIP por el ejercicio 2021 cuenta con sólidos argumentos para defender el criterio adoptado.

La nota 29.3 (D) expresa que de acuerdo a lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en la nota 29.3 a los estados es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afecta los resultados de los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de 2024 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

4. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Deterioro del valor de los activos tangibles (Propiedades, Planta y Equipos)</p> <p>Las revelaciones relacionadas con la valuación y deterioro de Propiedades plantan y equipos se exponen en las Notas 2.7 y 2.8. a los estados financieros.</p> <p>La determinación del monto recuperable requiere que la Dirección realice juicios significativos incluyendo supuestos macroeconómicos y de mercado, tasas de crecimiento y tasas de descuento.</p> <p>Teniendo en cuenta el riesgo inherente de incertidumbre relacionado con las estimaciones significativas realizadas por la Dirección al evaluar el monto recuperable de propiedades, planta y equipo, creemos que este es un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisión del modelo de cálculo del deterioro realizado por la Sociedad; - revisión de la razonabilidad y justificación de los supuestos clave en relación con los flujos de fondos, (el período cubierto por las proyecciones de flujos de efectivo futuros y el nivel de ingresos, margen operativo y gastos de inversión futuros asumidos y la tasa de descuento utilizada), en función de la información disponible; - revisión de la utilización del Presupuesto aprobado por el Directorio como punto de partida y comparación de las estimaciones con evidencia interna y/o externa si estuviera disponible; - verificación de la corrección matemática y la consistencia metodológica del modelo de valuación basado en flujos de efectivo descontados; - evaluación de la integridad de las revelaciones con respecto a las pruebas de deterioro de los estados financieros; <p>Con base en los procedimientos llevados a cabo, no identificamos ningún ajuste significativo necesario para ser incluido en los estados financieros.</p>

5. Información que acompaña a los estados financieros (“Otra información”)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria (incluyendo el Informe sobre el Código de Gobierno Societario) y la Reseña Informativa.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

6. Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

7. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden

generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio y con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría, de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

8. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

(por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024)

- a) Los estados financieros se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.550 y las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores. Dichos estados financieros surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.
- b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a pesos \$542.049.287 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
- c) En cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - 1. El cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluido los servicios de auditoría es 0,9.
 - 2. El cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas es 1.



Reconquista 1088, Piso 9
C1003ABV - Buenos Aires - Argentina.
Tel.: +54 (11) 7701-5100
www.breasolans.com.ar

3. El cociente entre el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría es 0,9.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2025.

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 217

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley N° 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el plan de cuentas, el inventario y el estado de situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo con sus notas 1 a 31 y anexos A a F, por el ejercicio finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro análisis incluyó la reseña informativa preparada por el Directorio para complimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, como así también la información brindada por el directorio de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por el auditor externo Contador Público Daniel Ricardo Muzzalupo (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

En nuestra opinión y basados en nuestro trabajo y en el Informe del auditor externo de fecha 5 de marzo de 2025 con las salvedades antedichas:

- a) Los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) La reseña informativa, con relación a los estados financieros mencionados en el primer párrafo, están razonablemente presentadas en todos sus aspectos significativos.
- c) Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar sobre la información expuesta en las notas 7.1, 7.1.2. y 29.3 a los estados financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.
- d) Los estados financieros surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por el libro "Inventario y Balances" y el libro "Diario", los cuales a la fecha se encuentran en proceso de transcripción.

- e) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.
- f) Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- g) Durante el transcurso del ejercicio se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiéndose asistido a las reuniones de Directorio y Comité Ejecutivo.
- h) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de sus tareas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora
Dr. Enrique Pigretti
Sindico

